

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	2013-00126
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Fredy Alberto Bedoya Villada
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Aprueba Liquidación del crédito
Sustanciación	365

Incorpora escrito allegado a esta judicatura el día 20 de octubre de la cursante anualidad, solicitando información sobre la liquidación del crédito enviada desde el 10 de mayo de 2021.

Revisado el expediente, se evidencia efectivamente que, el despacho se encuentra en mora desde el 13 de mayo de 2021, fecha en que se dio traslado de dicha Liquidación del crédito.

Por lo anterior, esta judicatura decide APROBARLAS, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3° del Código General del Proceso, toda vez que, la misma, no fue objetada oportunamente por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **054** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29 de noviembre** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria